



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0235-2022-GAF/MDSJL, de fecha 28 de Setiembre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 2058-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 28 de Setiembre del 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, los cuales sustentan la necesidad de Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2022-GM/MDSJL de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de fecha 12 de mayo del año 2021, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo primero del resuelto de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 2058-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 28 de Setiembre del 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022 para proceder a la inclusión de procedimientos de selección, según contexto y detalle en el contenido del documento anexo a la presente.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto Bueno del Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **TRECEAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2022, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución y la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.






"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2022-GM/MDSJL

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - **PONER** la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2021-GM/MDSJL

ANEXO N° 01

N	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL / ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANISMO ENCARGADO CONTRATACION
1	NO	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, RECuento Y DEPOSITO DE CAUDALES EN LA MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROV. LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	UNIDAD	1	S/ 60,079.71 (Sesenta Mil Setenta y Nueve con 71/100 Soles)	Impuestos Municipales	SETIEMBRE	SUBGERENCIA ABASTECIMIENTO CONTRACCION PATRIMONIO
2	NO	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPIALIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROV. LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	UNIDAD	1	S/ 96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles)	Impuestos Municipales	SETIEMBRE	SUBGERENCIA ABASTECIMIENTO CONTRACCION PATRIMONIO

